

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 0,00 |
| Total Activo | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | -252.504,66 |
| Cuenta corriente con empresas del grupo | 192.403,45 |
| Total Pasivo | 0,00 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 6 de septiembre de 2006.—José M.ª Rocafort Morales, Liquidador.—52.648.r

HOTELES Y SERVICIOS DEL VALLE DE ASTÚN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 15 de noviembre de 2006 a las diecinueve horas en primera convocatoria, o al día siguiente 16 de noviembre en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria si fuese necesario.

La Junta, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ratificación de nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—52.512.

INQUÍMICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía, para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 26 de octubre a las 16 horas, en primera convocatoria y, en segunda, para el siguiente día 27 de octubre, a las 16 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorizar la constitución de hipoteca sobre bienes propiedad de la compañía, en garantía de obligaciones futuras y designa de Apoderado para suscribir la escritura pública.

Para asistir a la Junta deberán cumplimentarse las prescripciones estatutarias.

Rubí (Barcelona), 6 de septiembre de 2006.—Miquel Corominas Sardà, Administrador único.—52.378.

ISUNTZA GANE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Roji, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 31-06 seguida contra el deudor «Isuntza Gane S.L.» se ha dictado el 24-8-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran, encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.324,82 euros de principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de agosto de 2006.—Secretario Judicial. María Jose García Roji.—52.720.

ITER INFORMÁTICA Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 600/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Francisco Delgado Olmos contra la empresa Iter Informática y Consultoría, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21-07-06, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.253,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Social 23 de Barcelona.—52.448.

JOSÉ LUIS SOLANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Encarnación Duque Fernández y otras tres, contra la ejecutada, «José Luis Solana, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 13 de junio de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 20.375,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—52.727.

JOSÉ MARÍA POU CAMP

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1273/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mercedes Aparicio del Moral y otros, contra José María Pou Camp, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha doce de julio de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado José María Pou Camp, en situación de insolvencia legal

parcial, por importe de 45.966,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—52.446.

LABORATORIOS DIANDRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 481/05, ejecución 124/05, seguido a instancia de Ángeles Rojo Blanco y Carmen Parra Álvarez, contra la empresa «Laboratorios Diandra, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutados/s «Laboratorios Diandra, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 67600,48 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial.—52.742.

LEILA 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitres de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 497/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de Xavier Coleil Nicolau y otros contra la empresa Leila 2003 Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-07-06, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 49.221,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 23 de Barcelona.—52.447.

MANUFACTURAS ABAL, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VELÁZQUEZ CINCUENTA Y CINCO AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Manufacturas Abal, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Velázquez cincuenta y cinco Agrícola, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades

intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria-Gasteiz, 31 de agosto de 2006.—D. Ramón Marco Sella, Secretario del Consejo de Administración de «Manufacturas Abal sociedad limitada» y D. Francisco Juan Ros García, Administrador de «Velázquez cincuenta y cinco agrícola sociedad limitada».—52.628. 1.ª 14-9-2006

MARFINA, S. L.
(Sociedad absorbente)

INVERMAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los Socios de la sociedad «Marfina, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), reunidos en Junta general de socios de la sociedad en fecha 11 de septiembre de 2006, y los accionistas de la sociedad «Invermar, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), reunidos en Junta general extraordinaria de accionistas en fecha 11 de septiembre de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Marfina, Sociedad Limitada», de «Invermar, Sociedad Anónima», con la transmisión de su patrimonio íntegro por sucesión universal a «Marfina, Sociedad Limitada», y la disolución sin liquidación de «Invermar, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión de dichas sociedades. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de septiembre de 2006.—Miquel Martí Escursell, Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración de Marfina, S. L.—Miquel Martí Carceller, Presidente del Consejo de Administración de Invermar, S. A.—52.865. y 3.ª 14-9-2006

MARQUÉS Y CAMPS, S. L.
(Absorbente)

EUROBODEGAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos establecidos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Marqués y Camps, Sociedad Limitada», y en la consignación de decisiones del socio único de la sociedad «Eurobodegas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», ambas de fecha 25 de agosto de 2006, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se realizará mediante la absorción de «Eurobodegas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), que se extinguirá sin liquidación con motivo de la fusión, por parte de «Marqués y Camps, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de acuerdo con el pro-

yecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 10 agosto 2006.

La sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, no efectuará ampliación de capital, y al amparo del artículo 418, en relación al artículo 228, ambos del Reglamento del Registro Mercantil, adopta la denominación social de la sociedad absorbida, Eurobodegas, S.L.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión e igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos.

Teià (Barcelona), 31 de agosto de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Amadeo Campeny Pons.—52.234. y 3.ª 14-9-2006

MERIDIAM SEAS ALICANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas Alicante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 euros de principal, más 20.871,50 euros para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—52.593.

MERIDIAM SEAS BARCELONA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas Barcelona, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—52.599.

MERIDIAM SEAS INVESTMENT, S. A.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas Investment, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe

total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial: Esther Serrano Reddaway.—52.598.

MERIDIAM SEAS LA NUCIA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas La Nucia, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—52.601.

MERIDIAM SEAS LEVANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 € de principal, más 20.871,50 € para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—52.600.

MERIDIAM SEAS, S. L.

Unipersonal

Edicto de declaración de insolvencia

Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro Carballo Peral y José Luis Serna Pérez, contra la empresa Meridiam Seas, S. L., unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 121.335,75 euros de principal, más 20.871,50 euros para intereses y costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—52.595.